

Intervención de la diputada Deyanira Uribe Cuevas, con una Proposición con punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuve en coordinación con las autoridades oficiales del gobierno estatal, para que se giren las instrucciones necesarias a las secretarías correspondientes en materias de seguridad pública, salud, turismo, control de riesgos y protección civil, hacia la implementación de medidas y acciones de control, planificación y seguimiento de los eventos masivos, con el objetivo de fortalecer la preservación de los espacios públicos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos; así como considerar la reubicación futura de eventos masivos como el Acamote en espacios habilitados fuera del núcleo urbano, con infraestructura adecuada que minimice riesgos y permita a las autoridades tener un control más eficiente.

El presidente:

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada de Deyanira Uribe Cuevas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada de Deyanira Uribe Cuevas:

Con su permiso, diputado presidente.

Muy buenas tardes.

Saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Amigas y amigos que nos siguen a través de los diferentes Medios de Comunicación y Redes Sociales, a todo el público en general.

Saludo con mucho gusto también al Grupo ACA, una importante asociación civil de Acapulco con más de 50 años de trayectoria. es un referente de la sociedad civil organizada y su participación ha sido fundamental en la elaboración de este exhorto, el cual surge precisamente de una solicitud presentada por dicha organización.

Quien suscribe Deyanira Uribe Cuevas, integrante de la Bancada Naranja de Movimiento Ciudadano, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El motociclismo es una actividad que más allá de ser una forma de transporte, representa una pasión y un estilo de vida para muchas personas, en tanto que se unen comunidades de motociclistas para la organización de eventos y recorridos que fortalecen lazos sociales y promueven la camaradería.

A lo largo del país se organizan eventos que reúnen a miles de motociclistas, promoviendo la convivencia, el turismo y la economía local.

En este contexto, desde hace algunos años se ha venido realizando en el puerto de Acapulco un evento conocido como Acamoto, su formato reúne a participantes que buscan compartir la experiencia del motociclismo, mostrando sus unidades, recorriendo el puerto y realizando actividades como exhibiciones o arrancones. Este evento convoca a personas de distintas entidades del País, generando una derrama económica importante en sectores como el

hotelero, restaurantero y de servicios turísticos.

No obstante, la edición 2025 de este encuentro celebrada del 15 al 18 de mayo dejó ver la necesidad urgente de contar con una mejor planeación, regulación y coordinación institucional.

Diversos medios locales y nacionales documentaron incidentes relacionados con la seguridad vial, el consumo excesivo de alcohol, afectaciones al espacio público y acumulación de desechos en playas y vialidades, se reportaron también accidentes con saldo trágico. Lo anterior generó preocupación entre visitantes y residentes, afectando de manera negativa la imagen del puerto.

En este sentido, es evidente que el Acamote representa una afectación directa a la imagen turística de Acapulco, pues además de ir en contra del reglamento de vialidad y del uso indebido del espacio público, genera un gran daño al medio

ambiente al presentarse altos índices de contaminación debido a la acumulación de desechos y al ruido de las motocicletas.

Si bien aunque existen instituciones gubernamentales que pueden intervenir para preservar el orden y control social garantizando la convivencia sana, la omisión institucional se tornó invisible ante estos hechos de alto impacto, sin alguna razón de justificación.

Por tales circunstancias surge la inquietud de este punto de acuerdo para que se desarrollen las acciones y estrategias necesarias en coordinación con las autoridades correspondientes, para que se promuevan y mejoren los futuros eventos masivos semejantes al Acamote en el municipio de Acapulco.

En resumen, la responsabilidad de las autoridades en un evento masivo debe resaltar la importancia de la seguridad, la planificación, la gestión de emergencias y la colaboración con

otros actores públicos o privados, la comunicación clara y transparente, así como el respeto a los derechos de la ciudadanía, estos serán elementos cruciales para garantizar el éxito de un evento y la seguridad de las y los asistentes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es nuestra obligación legislar para garantizar el bienestar y la y la tranquilidad de la ciudadanía, promover eventos culturales, deportivos o recreativos es positivo, siempre y cuando se respeten los marcos legales y se garantice el bienestar común.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Abelina López Rodríguez, presidenta municipal de Acapulco de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones Coadyuve en coordinación con las autoridades oficiales del gobierno estatal para que se giren las instrucciones necesarias a las secretarías correspondientes en materias de seguridad pública, salud, turismo, control de riesgos y protección civil hacia la implementación de medidas y acciones de control, planificación y seguimiento de los eventos masivos con el objetivo de fortalecer la preservación de los espacios públicos, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, así como considerar la reubicación futura de eventos masivos como el Acamoto, en espacios habilitados fuera del núcleo urbano, con infraestructura adecuada que minimice riesgos y permita a las autoridades tener un control más eficiente.

Por todo lo anterior, con todo respeto compañeras y compañeros los convoco a votar este punto de acuerdo para que demos un paso firme en la construcción de Guerrero, garantizando un desarrollo seguro y ordenado de los eventos masivos como el pasado Acamoto.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

**Asunto: Se presenta punto de
acuerdo:**

**DIPUTADO JESUS PARRA
GARCIA. PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

La suscrita diputada C. **Deyanira
Uribe Cuevas**, integrante del Grupo
Parlamentario de Movimiento

Ciudadano de la Sexagésima Cuarta
Legislatura del Congreso del Estado
de Guerrero, en uso de las facultades
que me confiere el artículo 65
fracción I de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano del
Estado de Guerrero, con fundamento
en los artículos 23 fracción I y 229 de
la Ley Orgánica del Poder Legislativo
del Estado de Guerrero número 231,
someto a la consideración de esta
Asamblea Legislativa, ***el siguiente
punto de acuerdo por el que se
exhorta respetuosamente a la C.
Abelina López Rodríguez,
presidenta municipal de Acapulco
de Juárez, para que, en el ámbito
de sus respectivas atribuciones,
coadyuve en coordinación con las
autoridades oficiales del Gobierno
Estatad, para que se giren las
instrucciones necesarias a las
secretarías en MATERIAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD,
TURISMO, CONTROL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL, hacia la
implementación de medidas y
acciones de control, planificación y
seguimiento de los eventos
masivos, con el objetivo de***

fortalecer la preservación de los espacios públicos, la seguridad y el bienestar de la ciudadanos; así como considerar la reubicación futura de eventos MASIVOS como el Acamoto en espacios habilitados fuera del núcleo urbano, con infraestructura adecuada que minimice riesgos y permita a las autoridades tener un control más eficiente, al tenor la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de las motocicletas a México asciende a principios del siglo XX. Las primeras motocicletas que llegaron al país eran importadas principalmente en los países de Estados Unidos y Europa. Si bien es cierto, este fenómeno ha coincidido con un periodo de modernización y desarrollo industrial en México, donde la necesidad de vehículos motorizados más ágiles y económicos se hizo evidente.

Durante las décadas de 1930 y 1940, estos medios de transporte comenzaron a ganar terreno en el ámbito civil. Las competencias y exhibiciones de motociclismo que se organizaban en diversas ciudades del país, cuyo objetivo era ayudar a fomentar el interés y la afición por estos vehículos.¹ Cabe mencionar que, hasta la fecha, el motociclismo sigue siendo una pasión para muchos mexicanos; en tanto que se unen clubes y comunidades de motociclistas para la organización de eventos y recorridos que fortalecen lazos sociales y promueven la camaradería. Por lo que, este tipo de eventos atraen a miles de motociclistas de todo el país y del extranjero.

En este sentido, localmente existe el “Acamoto”, una reconocida reunión de motociclistas que se realiza anualmente en el puerto de Acapulco. Su formato reúne a participantes que buscan compartir la experiencia del motociclismo, mostrando sus

¹ <https://motociclo.com.mx/motocultura-3/>

unidades, recorriendo el puerto y, en algunos casos, realizando actividades como exhibiciones o arrancones.²

Este festival surgió de manera espontánea a partir de una **actividad dentro del festival musical Acafest**, organizado por Televisa en 1992, mismo que comenzó a cautivar motociclistas que poco a poco fueron creciendo en número conforme pasaban los eventos, mismas actividades que en algún momento desapareció. Más adelante dicha empresa dejó de realizarlo, sin embargo, los motociclistas seguían concurriendo creando como una tradición entre bandas de motociclistas del país, el venir al puerto de Acapulco durante la tercera semana de mayo año con año, así nació el “Acamoto”.

El evento que ha sido esperado por todos los pertenecientes a estos grupos, esencialmente, esta actividad a formado una fuente de ingresos

para el puerto, ya que, al venir foráneos se traduce en mayor solicitud hotelera, de restaurantes y cualquier otro negocio enfocado al turismo o motociclismo, no obstante, con los años la popularidad, a su vez, repercutieron en convertir al evento en un acontecimiento masivo escapado del control de la autoridad, **pues cada vez se torna más violento.**

Si bien es cierto, el pasado 15 de mayo 2025, dio inicio en Acapulco, Guerrero el tradicional y **no oficial** “Acamoto fest”, un festejo que duro hasta el 18 de mayo; sin embargo, este festival evidenció un elevado registro de tragedias, degenera y libertinaje. Es decir, que dentro de lo que parecía una festividad de motociclistas se convirtió en lo que prácticamente en la historia llamamos **“Sodoma y Gomorra” viendo desde cientos de personas alcoholizadas y bajo el efecto de estupefacientes, motos robadas, arrancones y**

² <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/acamoto-2025-el-festival-de-motos-mas-grande-de-acapulco-de-que-trata-y-quien-lo-creo/>

accidentes viales hasta gente defecando en la vía pública.³

Ante estas situaciones y pese a que el ciudadano Ramón Pérez Rodríguez, organizador del “Acamoto fest”, dijo, en una entrevista con *El Sol de Acapulco* menciona que no habría arrancones de motos, pero las personas participantes del evento hicieron caso omiso y acapararon las calles provocando tragedias tanto para los ciudadanos como para los participantes del evento.⁴ Es decir, que solo este año, el tradicional festival cobro a más de 9 muertos, 110 toneladas de desechos, cientos y cientos de heridos, más de 42 personas detenidas por excesos y violencia y más de 115 motocicletas decomisadas por parte de las autoridades.⁵

La cantidad de desastre que había en las calles y playas de Acapulco eran

altamente considerables, en donde incluso se observaron a los partícipes del evento sacudiendo de un lado a otro, unidades de policías y de la Guardia Nacional sin que los pasajeros de las patrullas tengan posibilidad de hacer algo; entre muchos otros hechos suscitados, también se pudo presenciar acrobacias temerarias y carreras clandestinas en las vías principales del puerto. Un sinfín de videos, difundidos a través de las distintas redes sociales, evidenciaron a cientos de motociclistas conduciendo a alta velocidad y sin precaución. A otros se los vio, incluso, con sus motocicletas dentro de las playas.

De acuerdo con datos de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Acapulco, se estima que el evento generó en 2024, poco más de 300 millones de pesos, y una ocupación hotelera promedio en lo más alto en un 87 por ciento, realidad que fue más benéfica para los empresarios que para la misma ciudadanía del puerto, lo que en comparación con este año,

³ <https://suracapulco.mx/impreso/5/recaban-firmas-en-change-org-para-suspender-definitivamente-el-acamoto/>

⁴ idem

⁵ <https://elpais.com/mexico/2025-05-19/al-menos-ocho-muertos-y-mas-de-una-decena-de-heridos-la-huella-del-caos-tras-el-acamoto-2025-el-festival-motoquero-en-acapulco.html>

se registro una ocupación hotelera promedio del 85% con la visita de aproximadamente 105,000 turistas, del cual se generó una derrama económica superior a los 987 millones de pesos.

Ahora bien, el gobierno del estado de Guerrero, establece en la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado De Guerrero, un capítulo determinado de Programas especiales y específicos, que a la letra dicen;

Artículo 58. Los programas especiales son instrumentos de planeación, y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población determinados y vulnerables, generando estrategias y acciones con base en las etapas de la gestión integral de riesgos.

Los programas especiales deberán elaborarse de acuerdo a la normatividad aplicable, para los temas siguientes:

VII. Concentraciones masivas de personas de índole política, religiosa, tradicional, cívica, civil, social o diversa, y

VIII. Que representen peligros o riesgos específicos que afecten a la población.

Artículo 59. El Programa Específico es la herramienta de planeación y operación para atender de manera particular un evento o actividad con concentraciones masivas de personas, de índole política, religiosa, tradicional, cívica, civil, social o diversa, en un área determinada que tiene como propósito prever los riesgos que puedan enfrentar las personas asistentes a dichos eventos, así como definir las acciones para atender la eventualidad de una emergencia o desastre y es

implementado por las áreas sustantivas y estratégicas de la administración pública estatal o municipal y los particulares.

Artículo 60. El Programa Específico, deberá ir acompañado con una carta de responsabilidad firmada por la persona obligada, así como la carta de corresponsabilidad del tercero acreditado en gestión integral de riesgos y protección civil correspondiente, en caso de haber intervenido en su elaboración.

Artículo 61. Los programas específicos considerarán en su análisis y desarrollo los aspectos siguientes:

- I. Para la prevención de peligros específicos, de eventos o espectáculos públicos y privados de afluencia masiva, realizados en áreas o inmuebles con un uso habitual diferente a lo establecido, que conlleven un nivel elevado de riesgo;*
- II. Que, por las características del evento, la actividad o*

espectáculo presenten riesgo de encadenamiento;

- III. Que por las condiciones de instalaciones provisionales puedan constituir un riesgo para los asistentes;*
- IV. Que dadas las condiciones ambientales o del inmueble impacten severamente la actividad cotidiana de la comunidad, las vialidades primarias o se encuentren cercanos a Servicios Vitales o Sistemas Estratégicos;*
- V. Que se presente riesgo de violencia, vandalismo o daños a las personas, bienes o entorno;*
- VI. Que debido al manejo de sustancias o mezcla de ellas, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, sea capaz de producir daños a la salud, a la propiedad o al medio ambiente, y*

VII. VII. Que acorde al análisis se considere de alto riesgo.⁶

En este tenor, también el propio Bando de Policía Municipal de Acapulco que en sus competencias establecen las siguientes consideraciones:

Artículo 150.- Para efectos del presente Bando, la Secretaría de Seguridad Pública tendrá, independientemente de las atribuciones que le señalan el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Reglamento de Seguridad Pública Municipal y los manuales internos de la misma, las facultades siguientes:

I. Mantener la seguridad, la paz, el orden público y la tranquilidad dentro del Municipio;...

Artículo 165.- Es facultad de la Coordinación General de Protección

*Civil y Bomberos practicar visitas de inspección en todo tiempo a los establecimientos comerciales, industriales, de servicios, de espectáculos públicos y, en general, a todos aquellos en que se tenga **afluencia masiva de personas**, en los que se presuma constituyen un punto de riesgo para la seguridad o salud públicas, o para cerciorarse de que se cumplan las medidas preventivas obligatorias.*

En este orden de ideas, es evidente que, lejos de beneficiar, ha representado una afectación directa a la imagen turístico de Acapulco, pues además de ir en contra del reglamento de vialidad y del uso indebido del espacio público, existe un gran daño al medio ambiente, al presentarse altos índices de contaminación debido a la acumulación de desechos y el ruido de las motocicletas; si bien, aunque existen instituciones gubernamentales que pueden intervenir para preservar el orden y control social, garantizando la convivencia sana, **la omisión**

institucional se hizo se tornó invisible ante estos hechos de alto impacto, sin alguna razón de justificación.

En tales circunstancias y a la luz del fenómeno que se registra actualmente con este tipo de vehículos, surge la inquietud de este Punto de Acuerdo, para que, se desarrollen las *acciones y estrategias necesarias, en coordinación con las autoridades correspondientes*, se promuevan y mejoren los futuros eventos masivos, semejantes al Acamoto, tanto en el municipio de Acapulco, como en todo el estado de Guerrero, por ello, es importante que se atiendan de carácter urgente las siguientes consideraciones:

1. Establecer protocolos específicos para el pleno desarrollo de eventos masivos, que incluyan acciones de prevención, control vehicular, delimitación de zonas, presencia policial estratégica y coordinación interinstitucional efectiva.

2. Fortalecer el proceso de autorización por parte de las autoridades correspondientes para la supervisión de estos eventos turísticos, mediante criterios específicos como el impacto urbano, la seguridad pública, la convivencia social y, además, la exigencia de medidas de mitigación y cartas compromiso por parte de los organizadores.

3. Establecer una mesa interinstitucional permanente para la evaluación y seguimiento de la viabilidad y seguridad de eventos masivos de carácter municipal o estatal, integrada por autoridades, sociedad civil, sector privado y profesionales en la materia.

4. Considerar la reubicación futura de eventos como el Acamoto en espacios especialmente habilitados fuera del núcleo urbano, con infraestructura adecuada que minimice riesgos y permita a las

autoridades tener un control más eficiente de la seguridad y logística.

5. implementar una red de sanitarios públicos móviles para eventos masivos, con la finalidad de evitar situaciones de contaminación en avenidas y playas, en sentido de seguridad en materia de salud pública.

6. Impulsar reformas al marco normativo municipal para que los organizadores sean formales y estén obligados a cumplir con lineamientos de seguridad, convivencia y respeto al entorno, estableciendo criterios vinculantes y sanciones en caso de omisión.

En resumen, la responsabilidad de las autoridades en un evento masivo debe resaltar la importancia de la seguridad, la planificación, la gestión de emergencias y la colaboración con otros actores públicos o privados; la comunicación clara y transparente, así como el respeto a los derechos de

la ciudadanía, serán elementos cruciales para garantizar el éxito de un evento y la seguridad de los asistentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente, **Punto de acuerdo de pronta y obvia resolución**, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. **Abelina López Rodríguez**, presidenta municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuve en coordinación con las

autoridades oficiales del Gobierno Estatal, para que se giren las instrucciones necesarias a las secretarías EN MATERIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD, TURISMO, CONTROL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, hacia la implementación de medidas y acciones de control, planificación y seguimiento de los eventos masivos, con el objetivo de fortalecer la preservación de los espacios públicos, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía; así como considerar la reubicación futura de eventos MASIVOS como el Acamote en espacios habilitados fuera del núcleo urbano, con infraestructura adecuada que minimice riesgos y permita a las autoridades tener un control más eficiente.

PRIMERO. - El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo parlamentario a las autoridades competentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

Diputada Deyanira Uribe Cuevas.

T R A N S I T O R I O S